



San Salvador, 29 de Julio de 2014.

**Resolución No. 45/2014**

**Miguel Angel Aguilar Morán**  
**Presente.**

Reciba un cordial y afectuoso saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias, al mismo tiempo en aras de dejar constancia de las gestiones realizadas por esta Oficina de Información y Respuesta, dejamos plasmada por medio de la presente Resolución motivada, respuesta a hechos planteados vía correo electrónico, el día domingo 17 de julio del presente año, en dicho mensaje, *“nos proporcionaba el relato de hechos que fueron de su conocimiento y que por medidas de seguridad no podemos revelar en la presente”*; no obstante en atención a los mismos, realizamos gestiones pertinentes a fin de que no se vuelvan a repetir, en tal sentido se transmitió su mensaje por escrito al Titular de este Ministerio y como constancia de ello se le respondió vía correo electrónico informándole las gestiones realizadas, en manos de quien había quedado dicha problemática y qué se haría a efectos de que ese tipo de sucesos no se repitan más, finalmente agradecemos su deferencia y confianza hacia nuestra Secretaría de Estado.

Y para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se firma la presente.



*Francisca Elizabeth Salinas*

**FRANCISCA ELIZABETH SALINAS**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**

FS/kd